

Datos Generales

Gaceta N°:	29161
Fecha de la Gaceta:	24/11/2020
Norma:	FALLO
Número de Norma:	S/N
Fecha de la Norma:	21/09/2020
Autoridad:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Vigencia:	NOTIFIQUESE

Título:	FALLO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2020.
Comentario:	Se declara que es inconstitucional únicamente la categoría “nacionales de la República Bolivariana de Venezuela”, inserta en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 249 de 10 de junio de 2019, “que establece los montos a cancelar por el extranjero que aplique a la permanencia definitiva”, por ser violatorio de los artículos 4, 19 y 20 de la Constitución Política de la República de Panamá.

Temas Relacionados

DEMANDA DE INCONSTITUCIONALIDAD
EXTRANJEROS
INCONSTITUCIONALIDAD
MIGRACION
RESIDENTE PERMANENTE

Referencias

FALLO S/N						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
FALLO S/N						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO EJECUTIVO	249	10/06/2019	28794-A	12/06/2019	DECLARA PARCIALMENTE INCONSTITUCIONAL	DECLARA QUE ES INCONSTITUCIONAL únicamente la categoría “nacionales de la República Bolivariana de Venezuela”, inserta en el artículo 4 del Decreto Ejecutivo 249 de 10 de junio de 2019.

